

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alcàsser

2025/03936 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación de la modificación en la relación de puestos de trabajo.*

#### ANUNCIO

Se somete a publicación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcàsser de fecha 20 de marzo de 2025, que en extracto literal dice:

PRIMERO. Aprobar la siguiente modificación en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcàsser, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

- Modificando el porcentaje de jornada de los siguientes puestos:

- Puesto de "Profesor/a de formación juvenil y adultos" L53, que pasará a un porcentaje de jornada del 64 % (24 horas).
- Puesto de "Profesor/a de formación juvenil y adultos" L55, que pasará a un porcentaje de jornada del 48 % (18 horas).

- Modificando la clasificación y la titulación académica de los siguientes puestos:

- Puestos de "Bibliotecaria/o" L50 y L49. Los cuales, a la vista de la titulación exigida y de conformidad con el art. 76 del TREBEP, deberán estar clasificados en el grupo A2 y la titulación exigida para el acceso será la de "título universitario de Grado o equivalente".
- Puesto de "Agente de Desarrollo Local" L106, clasificado en el grupo A2, siendo la titulación exigida para el acceso la de "título universitario de Grado o equivalente".
- Puesto de trabajo "Administrativo/Recaudador", clasificado en el grupo C1, siendo la titulación exigida para el acceso la de "Título de Bachiller o Técnico".

SEGUNDO. Modificar los documentos de la RPT que corresponda, para incluir en los mismos las modificaciones anteriormente referidas.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a



la presente publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcàsser, 3 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

